

¡BUSQUE AYUDA!

Línea de ayuda de FEMA, 800.621.3362 (ayuda de emergencia)

Ayuda legal Texas RioGrande, 866.757.1570 (legal)

Barra de Abogados del estado de Texas, 800.504.7030

www.texasbar.com/floodresponse (legal)



Deducciones de impuestos debido a pérdida por accidente

Línea directa de asistencia para desastres de IRS: 866.562.5227

¿Puedo deducir pérdidas por desastres de mis impuestos federales sobre la renta? Sí. Si sufre daño a su casa o bienes personales, es posible que pueda deducir parte de sus pérdidas en su declaración federal del impuesto sobre la renta. La ley federal le permite deducir pérdidas con base en daño a la propiedad causado por un evento poco usual o "accidente" como un desastre natural. Consulte la [Publicación 2194](#) de IRS, *Guía de recursos para desastres para personas y empresas*; Tema de impuestos de IRS 515, *pérdida por accidente, desastre y robo (incluyendo áreas de desastre declaradas federalmente)*, www.irs.gov/taxtopics/tc515.html. Para obtener un listado de áreas de desastre declaradas y alivio de impuestos para esas áreas, vaya a www.irs.gov/uac/Tax-Relief-in-Disaster-SituationsRS.gov.

¿En qué año fiscal debo reclamar la deducción? Debe deducir su pérdida por accidente en el año que ocurrió, a menos que la pérdida haya sido parte de un desastre declarado federalmente. Si hay una declaración federal, puede elegir deducir la pérdida para el año en que ocurrió esta o en una declaración modificada para el año de impuestos inmediatamente anterior. Las personas y empresas que se encuentran en un área de desastre federal obtendrán reembolso más rápido al presentar una declaración modificada. Como mínimo, necesitará:

- Reportar su pérdida completando el [Formulario 4684 de IRS](#), accidentes y robos, y
- Reclamar el monto del deducible en el [Anexo A](#), Deducciones detalladas.

¿Hay excepciones sobre lo que puedo deducir? Sí. Tenga en cuenta lo siguiente:

- La pérdida por accidente no incluye pérdidas por el desgaste normal o deterioro progresivo por el paso del tiempo.
- Si su bien está asegurado pero usted no presentó una reclamación oportuna para recibir un reembolso del seguro, no puede deducir la pérdida como un accidente.
- Si presentó una reclamación ante el seguro, debe reducir su pérdida por el monto del reembolso pagado por la compañía aseguradora.

¿Cómo averiguo el monto de la pérdida?

1. Primero, determine la base ajustada del bien antes del accidente, lo cual es por lo general lo que costó.
2. Luego determine la disminución en el valor justo del mercado (FMV) del bien como resultado de la baja. FMV es el precio a que puede vender su bien a un comprador dispuesto a comprarla. La diferencia entre lo que el bien valía antes del accidente y su FMV después del accidente es su "pérdida por accidente".
3. Para sus bienes personales, reste \$100 y luego reduzca el total de todas sus pérdidas por accidente en sus bienes personales para ese año en 10 por ciento de su ingreso bruto ajustado.

Algunas de las reglas de pérdida por accidente para empresas o bienes que generan ingresos son diferentes que las reglas para bienes retenidos para uso personal. Para obtener información sobre cómo calcular y reclamar una pérdida por desastre, consulte la [Publicación 547](#), *Accidentes, desastres y robos*, [Formulario 4684](#) *Accidentes y robo*, y la [Publicación 584](#), *Libro de trabajo de accidentes, desastres y robo (Bienes de uso personal)*.

¿Cómo puedo obtener copias de mis declaraciones federales de impuestos sobre la renta? La mayoría del tiempo, una *transcripción* de su declaración de impuestos será suficiente para satisfacer la mayoría de solicitudes. La transcripción es gratuita.

Las *transcripciones* - IRS puede generar diferentes tipos de transcripciones dependiendo de para qué las necesita. Pídale llamando al 800-908-9946 y siga las indicaciones, o vaya a [Obtener transcripción](#) en www.irs.gov. Puede enviar las transcripciones a un tercero desde el IRS, como una institución hipotecaria, si usted permite la divulgación.

Copias exactas - Víctimas de desastres: El IRS exonerará las tarifas y agilizará la solicitud para los contribuyentes en un área de desastres declarada federalmente. Para obtener una copia exacta con adjuntos (incluyendo el Formulario W-2) complete la Solicitud 4506 de IRS *para obtener una copia de la declaración de impuestos*. Si usted no está en un área de desastre declarado, la cuota es de \$50 para cada declaración y puede tardar hasta 75 días hábiles para que la reciba. Considere solicitar una transcripción en lugar de eso. En las declaraciones de impuestos presentadas de forma conjunta, cualquiera de los cónyuges pueden solicitar una copia y solo se necesita una firma.

SOCORRO EN CASO DE DESASTRES